



Fundación Amigos del Hospital María

Licitación Pública Nacional LPN-02-2017-FAHM

Adquisición de Medicamentos para el Hospital Maria, Especialidades Pediátricas (HMEP)

ACLARATORIA No.2

029-2017-ADQ-FAHM

07 de abril de 2017

Estimados Oferentes;

Por este medio les enviamos respuesta a distintas interrogantes que se han presentado durante el proceso de licitación LPN-02-2017-FAHM Adquisición de Medicamentos para el Hospital Maria, Especialidades Pediátricas (HMEP), por parte de los oferentes:

Consulta 1

Consulta en relación a la partida 58. LEVETIRACETAM 100 MG/ML Solución oral. Cada mL de solución contienen 100mg de Levetiracetam. Frasco 300 ml Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o CC.. Administración: oral FCO 400 frascos

Nosotros tenemos una presentación de LEVETIRACETAM 100 MG/ML Solución oral, que queremos ofertar pero su presentación es de frasco de 120 ml, siendo la concentración igual a la solicitada. Como la diferencia es en términos de volumen del frasco netamente, estamos en la capacidad de equiparnos en precio por mililitro para ofrecer un producto de características técnicas y farmacológicas iguales a las solicitadas, sin embargo, tendríamos q suministrar 1000 frascos, no 400, sin que esto afecte el precio que ustedes tengan presupuestado para la partida, sino para equiparar las dosis vrs volumen de cada presentación. Quisiéramos saber, en ese orden de ideas, si ustedes tendrían en cuenta esta oferta al diferir de la presentación en volumen solicitada.

R//Solo se evaluarán las ofertas que cumplan con la descripción solicitada.



Fundación Amigos del Hospital María

Consulta 2

Algunos de los ítems son unidades muy pequeñas o el precio es tan bajo que el monto de la venta será poco y nos preocupa grandemente el costo que acarrea los análisis clínicos que tiene un costo alto como se cómo se contempla en los incisos 5.2.1 y 7.1 Por lo que queremos solicitar quede sin valor este requerimiento para medicamentos donde compra pocas unidades o el monto de la partida es muy bajo e iguala o es un porcentaje alto con respecto al valor del análisis en el colegio químico de Honduras. Quedo a la espera de su respuesta, les agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

R// No se acepta cambios a los requerimientos en el inciso 7.1 donde se especifica en los casos donde se realizarían dichos análisis:

7.1 Recepción de los Bienes Inspecciones y Pruebas

Durante el plazo de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega, la FAHM podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. La FAHM o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La FAHM notificará oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

- a) La FAHM hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado **en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos del hospitales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.**
- b) Los análisis a realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Técnica que revisó tales ofertas.
- c) El costo de las pruebas de control de calidad correrán por cuenta del proveedor.
- d) Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la FAHM el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizarlas. El proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.
- e) Los productos deberán ser entregados según fue ofertado y aceptado por la FAHM en los Anexos Nos. 1 y 2 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).



Fundación Amigos del Hospital María

Consulta 3

En atención al pliego de condiciones del proceso de licitación de la referencia, me permito trasladar solicitud de aclaración de Laboratorios Representados:

1. Clausula 5.2-5.2.1 P/34, inciso a) Especificaciones Técnicas.- Se solicita exonerar pruebas de análisis de calidad, para no encarecer el costo de los productos, debido a lo siguiente:
 - a) Los volúmenes de compra son bajos
 - b) Costo de análisis de calidad por lote \$ 400.00
 - c) La cantidad de muestras requeridas por el Laboratorio de Análisis del CQFH es alto.

R// El inciso 7.1 se especifica en los casos donde se realizarían dichos análisis, no se aceptarán cambios en dichas especificaciones.

7.1 Recepción de los Bienes Inspecciones y Pruebas

Durante el plazo de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega, la FAHM podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. La FAHM o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La FAHM notificará oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

- a) La FAHM hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado **en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos del hospitales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.**
- b) Los análisis a realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Técnica que revisó tales ofertas. c) El costo de las pruebas de control de calidad correrán por cuenta del proveedor. d) Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la FAHM el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizarlas. El proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas. e) Los productos deberán ser entregados según fue ofertado y aceptado por la FAHM en los Anexos Nos. 1 y 2 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).



Fundación Amigos del Hospital María

Consulta 4

Clausula 6 P/35 - Lugar y Forma de Entrega de los Productos.- Para efectos de cálculo de precios, se requiere definición de:

- a) Plazos de entrega, indicar porcentajes y días.
- i) Vigencia de los plazos de entrega, a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del Oferente, no de la fecha de emisión.

R// El plazo de entrega corre a partir de la fecha en que se envía al oferente la Orden de Compra debidamente autorizada, tiempo en el cual empieza a correr el plazo de entrega que sería el siguiente:

Se deberá realizar una primera entrega correspondiente al 40% de las cantidades solicitadas, a los 15 días de haber recibido la Orden de Compra. Las entregas subsiguientes de realizaran cada 3 meses de acuerdo a requerimientos de la FAHM, pudiendo esta solicitar antes de los 3 meses en caso que requiera el medicamento a la empresa adjudicada. (las entregas siguientes pueden ser hasta de un 30% de las cantidades solicitadas, hasta completar el 100%).

Consulta 5

Anexo No. 7 P/ 47 Etiquetado Envase Primario.- Dispensar la leyenda: “Propiedad del Estado de Honduras”, en el envase primario, para plazos de entrega de 30 a 45 días.

R// Se acepta que se omita la leyenda de “Propiedad del Estado de Honduras” para la primera entrega.

Consulta 6

Pág. # 2

Cont. Carta Aclaración Bases FAHM

2. Pago de productos que sean adjudicados. - Indicar:
 - a) Requisitos
 - Factura Original y una Copia
 - Copia del RTN
 - 2 copias de Constancia de Pagos a Cuenta
 - Copia de Orden Compra
 - Original de Acta de Recepción del Almacén la cual será emitida por la FAHM al momento de realizar la entrega.
 - b) Si será por porcentaje entregado.

R// Si



Fundación Amigos del Hospital María

- c) Tiempo estipulado para el pago, a partir de la entrega a satisfacción del producto.

R// Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha en que haya recibido la factura original con la respectiva documentación (ver inciso a) de esta misma consulta) siempre y cuando la documentación se haya recibido un día Lunes en horario de 8:00am a 4:00pm No obstante, lo anterior, dicha factura deberá acompañarse del acta de recepción por escrito emitida por parte de **LA FUNDACION.**

Consulta 7

Se solicita prorroga de quince (15), para la [apertura de oferta, lo anterior debido a que el feriado de Semana Santa interfiere en el trámite de documentos y recibo muestras para la participación en el evento de licitación.

R//. Se extenderá tiempo, se enviará enmienda informando la nueva fecha de recepción de ofertas que será el 28 de Abril 2017 antes de las 10:00am.

Consulta 8

Estas partidas están repetidas, es posible que una de ellas sea en Jarabe, Favor aclarar.

101 ZINC (sulfato) 50mg Tableta ranurada de 50mg de Zinc elemental. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral TAB 2,000

102 ZINC (sulfato) 50mg Tableta ranurada de 50mg de Zinc elemental. En blíster o tira resistente a la luz. Administración: oral TAB 4,000

R// En este caso se deberá de fusionar las dos partidas y la cantidad total a pedir será 6,000. Sin que esta fusión altere el número de partida de las partidas restantes.

Consulta 9

Les escribo ya que en el numeral 1 de la sección D, se lee lo siguiente:

Todos los oferentes de medicamentos deberán **acreditar la autorización del Estado de Honduras para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos.** En el caso de Laboratorio Fabricante y Distribuidor Mayorista la acreditación se hará mediante la fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente.

La consulta es a que se refieren este punto, es a la licencia sanitaria emitida por las autoridades de salud o a la certificación de distribuidor emitida por la secretaria de industria y comercio?

R// Se refiere a la Licencia Sanitaria.



Fundación Amigos del Hospital María

Consulta 10

En la partida N° 87 solicitan Sildenafil 50 mg, pero solicitan que sean tableta ranurada. La consulta es se puede ofertar tabletas que no sean ranuradas?

R// Al ser utilizados en pacientes pediátricos, es de vital importancia que sean tabletas ranurada, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con la descripción solicitada.

Consulta 11

El motivo de mi correo es para solicitarles muy amablemente su ayuda, ya que hemos solicitado nos proporcionen las actas de adjudicación para la licitación N° LPN-003-2015-FAHM.

R// La documentación relacionada a este proceso la puede encontrar en la página de Honducompras.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones